



362. /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña María Angélica Márquez González, Cédula de Identidad N° 17.498.557-k, para venta de frutos secos durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 en media luna Estación Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para venta de frutos secos durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 en media luna Estación Villa Alegre, siendo su fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2017.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, OFICINA DE PARTES, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**



Graciela Sepúlveda Saizo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE